



**Universidad Alberto Hurtado**  
**Facultad de Derecho**  
**Carrera de Derecho**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR**

<b>Nombre de la actividad curricular:</b>	Derecho Procesal Penal
<b>Código (ID):</b>	000358
<b>Créditos:</b>	10
<b>Carácter:</b>	Obligatoria
<b>Prerrequisitos:</b>	Derecho Penal II; Derecho Procesal IV
<b>Tipo:</b>	-

**Horas cronológicas de dedicación**                      **Docencia Directa:**                      **Trabajo Autónomo:**

**II. DESCRIPCIÓN**

El curso aborda el proceso penal chileno, desde los fundamentos que le dieron origen, hasta los principios y disposiciones al efecto, con miras a comprender la función que el mismo desempeña en el marco de la reforma nacional. Luego, se analiza teórica y prácticamente la regulación normativa que modela el procedimiento ordinario y sus principales implicancias, junto con los procedimientos especiales de mayor aplicación, para culminar con un análisis de los medios de impugnación en el proceso penal.

Esta actividad curricular contribuye al perfil de egreso desarrollando los siguientes aprendizajes:

1. Colabora a que los estudiantes, dominen el lenguaje y las formas de ser constitutivas de quienes conforman la comunidad de los abogados. Esto es, en particular:
  - 1.1. Comprender los conceptos básicos del derecho, en general, y de áreas especialmente relevantes.
  - 1.3. Conocer principios jurídicos fundamentales y aplicarlos para el análisis de situaciones problemáticas.
  - 1.4. Capacidad para dialogar y debatir -tanto en forma escrita como oral- sobre temas de relevancia jurídica, comprendiendo distintos enfoques y articulándolos a efectos de justificar los puntos de vista personales.

- 1.5. Comprender y utilizar cuando sea pertinente el lenguaje estándar de los abogados, cuidando que con ello se favorezca a una comunicación más precisa.
2. Colabora a que los estudiantes, comprendan de manera autónoma y reflexiva los cambios que se producen en el sistema jurídico nacional y en la sociedad en general, así como profundizar y actuar eficazmente en una o más áreas especializadas del derecho. Esto es, en particular:
  - 2.1. Capacidad para actualizar oportunamente los conocimientos personales ante las reformas al sistema jurídico, nuevos planteamientos en la doctrina o cambios de orientación de los fallos de los Tribunales de Justicia.
  - 2.2. Capacidad para especializarse en distintas áreas del Derecho.
  - 2.3. Capacidad para insertarse adecuadamente en el mundo laboral y de reubicarse si fuere necesario.
3. Colabora a que los estudiantes, tutelen de manera efectiva, y desde una perspectiva jurídica, intereses relevantes de terceros. Esto es, en particular:
  - 3.1. Distinguir los aspectos jurídicamente relevantes que se encuentren presentes tanto en relatos como en textos.
  - 3.2. Diseñar estrategias plausibles para el logro de buenas soluciones a los problemas que se le planteen en el ejercicio profesional.
  - 3.3. Sugerir cursos de acción tomando en cuenta factores psicológicos, económicos y sociológicos de los interesados.
  - 3.4. Comunicarse con las personas a quienes presta servicios profesionales en un lenguaje que le facilite a éste la toma de decisiones suficientemente informadas.
  - 3.5. Negociar oportunamente posibles soluciones que resguarden suficientemente los intereses de la persona a la cual representa.
  - 3.6. Aconsejar oportunamente la realización de acciones que permitan enfrentar adecuadamente posibles conflictos jurídicos.
  - 3.7. Identificar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas que sean aplicables en la solución del caso.
  - 3.8. Producir y organizar información que sea de utilidad para dar por probados los hechos relevantes del caso.
  - 3.9. Comunicarse con profesionales de otras especialidades y trabajar en equipos interdisciplinarios.
  - 3.10. Argumentar de manera eficaz ante jueces o árbitros acerca de la legitimidad de los derechos de la persona a la cual representa.
4. Colabora a que los estudiantes, adopten decisiones que impliquen una justa adjudicación de cargas y/o beneficios sobre terceros, como también, diseñar y proponer formas de regulación frente a ciertos problemas que sean respetuosas de los valores jurídicos y acordes a una adecuada técnica jurídica. Esto es, en particular:
  - 4.1. Comprender puntos de vista sostenidos por las distintas partes de un litigio o conflicto de intereses y valorarlos evitando incurrir en sesgos.
  - 4.2. Valorar el riguroso cumplimiento de un procedimiento en la medida que cautele la tutela de derechos de las partes.
  - 4.4. Justificar adecuadamente las decisiones que adopte.
5. Colabora a que los estudiantes, asuman las orientaciones de la ética profesional, y de la ética en general, como elementos claves de sus actuaciones. Esto es, en particular:

- 5.1. Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.
- 5.3. Ser capaz de percibir las implicancias sociales de sus actuaciones comprometiéndose, cuando corresponda, con la defensa de los intereses de las personas más desprotegidas.
- 5.5. Propender al fortalecimiento y protección de los derechos humanos y del Estado Constitucional de Derecho, desde una perspectiva dialogante y constructiva.
- 5.6. Escuchar con respeto opiniones divergentes y expresar con valentía puntos de vista que cautelen valores básicos de la convivencia humana.
- 5.7. Actuar orientado por una vocación de servicio en cualquier ámbito donde le corresponda desempeñarse.

### III. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

#### Generales:

1. Conocer las garantías que rigen el proceso penal propio de un Estado de Derecho y su expresión en el Derecho chileno vigente.
2. Conocer los aspectos normativos fundamentales del procedimiento penal chileno.

#### Específicos:

1. Conocer el fundamento normativo (constitucional e internacional) de las principales garantías procesal-penales.
2. Conocer los alcances prácticos de las garantías procesal-penales.
3. Conocer y comprender el rol y las facultades de los diversos actores del procedimiento penal.
4. Conocer y comprender la estructura y la dinámica del procedimiento penal ordinario y de los principales procedimientos especiales.
5. Ser capaz de diseñar estrategias y de tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de las funciones propias de los acusadores, defensores o jueces que intervienen en un proceso penal de mediana complejidad.

### IV. CONTENIDOS

- I. **El conflicto político subyacente en el diseño del procedimiento penal, síntesis histórica y comparada: los grandes modelos de procedimiento penal**
- II. **Las principales garantías del proceso penal: derecho a juicio, derecho a defensa, presunción de inocencia, derecho a no auto-incriminarse, derecho a la limitación de la coerción y al control judicial de la misma**
- III. **Síntesis de la evolución del procedimiento penal en Chile, principios y estructura del Código Procesal Penal de 2000**
- IV. **Los actores del proceso penal**
  - i. La judicatura penal, estructura y funciones.
  - ii. El Ministerio Público y sus órganos auxiliares.
    - a. Organización y atribuciones del Ministerio Público.
    - b. Deber de cooperación con el Ministerio Público.
    - c. Funciones de la policía, en particular funciones autónomas.

- iii. El imputado y el defensor.
  - a. Status de imputado.
  - b. Derechos del imputado.
  - c. Facultades de la defensa.
  - d. La víctima y el querellante.

## V. El procedimiento ordinario

- i. Formas de inicio del procedimiento: de oficio, por denuncia o querella.
- ii. Desestimación de casos.
  - a. Facultad de no iniciar investigación: concepto, requisitos, consecuencias.
  - b. Archivo provisional: concepto, requisitos, consecuencias.
  - c. Principio de oportunidad: concepto, requisitos consecuencias.
- iii. Formalización de la investigación: concepto y consecuencias, en particular, primer eslabón para el principio de convergencia.
- iv. Salidas alternativas.
  - a. Suspensión condicional del procedimiento: concepto, requisitos, consecuencias.
  - b. Acuerdos reparatorios: concepto, requisitos, consecuencias.
- v. Desarrollo de la investigación.
  - a. Actividades de investigación.
  - b. Prueba anticipada.
  - c. Régimen general de las medidas intrusivas.
  - d. Entrada y registro de lugares cerrados.
  - e. Incautación de objetos.
  - f. Exámenes corporales.
  - g. Interceptación de correspondencia.
  - h. Interceptación telefónica y medidas similares.
- vi. Medidas cautelares personales.
  - a. Principios generales del sistema de medidas cautelares personales.
  - b. Régimen de la citación.
  - c. Detención: formas, requisitos, control.
  - d. Prisión preventiva: requisitos, discusión y ejecución.
  - e. Medidas cautelares alternativas.
- vii. Medidas cautelares reales: tipos, requisitos, tramitación.
- viii. Cierre de la investigación, sus formas y consecuencias.
  - a. Reapertura de la investigación.
  - b. Sobreseimiento definitivo y temporal: causas y discusión.
  - c. Decisión de no perseverar en la persecución penal, consecuencias.
  - d. “Forzamiento” de la acusación.
  - e. Acusaciones.
- ix. Preparación del juicio oral.
  - a. Actuaciones previas.
  - b. Corrección de vicios formales y excepciones de previo especial pronunciamiento.
  - c. Fijación del objeto del juicio, separación y unión de acusaciones.
  - d. Debate sobre la prueba, casos de exclusión de prueba.
  - e. Auto de apertura del juicio oral.
- x. Juicio oral.
  - a. Actuaciones previas.

- b. Desarrollo lineal del juicio.
  - c. Incorporación de la prueba en juicio.
- xi. Valoración de la prueba y sentencia definitiva.
  - a. Principio de libre valoración y exigencias de fundamentación.
  - b. Requisitos formales y materiales de la sentencia definitiva.

#### **VI. Recursos procesales**

- i. Recurso de reposición: requisitos de interposición y tramitación.
- ii. Recurso de apelación.
  - a. Procedencia.
  - b. Causas.
  - c. Tribunal competente.
  - d. Requisitos de interposición y tramitación.
- iii. Recurso de nulidad.
  - a. Procedencia.
  - b. Causas.
  - c. Tribunal competente.
  - d. Requisitos de interposición y tramitación.

#### **VII. Procedimientos especiales de mayor aplicación**

- i. Procedimiento simplificado.
  - a. Procedencia.
  - b. Tramitación.
  - c. Recursos.
  - d. En particular, procedimiento monitorio.
- ii. Procedimiento abreviado.
  - a. Procedencia.
  - b. Tramitación.
  - c. Recursos.
- iii. Procedimiento por delito de acción penal privada.

#### **VIII. Ejercicio de la acción civil en el procedimiento penal**

### **V. METODOLOGÍA**

1. Clase expositiva en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios.
2. Preparación de material didáctico que el estudiante trabaja fuera del horario de clases y que luego sirve para discutir o reflexionar los contenidos del curso, ya sean vinculados con lecturas asignadas, como con fallos atinentes a la materia.
3. Resolución de casos prácticos, reales o ficticios, destinado a que los estudiantes sean capaces de comprender los temas teóricos expuestos en clases a un nivel práctico.
4. Análisis de jurisprudencia, destinado a que los estudiantes sean capaces de reconocer conceptos y principios jurídicos de la materia.
5. Simulaciones o ejercicios prácticos.
6. Talleres a cargo de ayudantes.

### **VI. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES**

1. Pruebas conceptuales que comprenden áreas de desarrollo y selección múltiple.

2. Controles de lectura.
3. Simulaciones.
4. Escritos judiciales.
5. Prueba de casos.

## VII. RECURSOS PEDAGÓGICOS

### Bibliografía básica:

1. CERDA SAN MARTÍN, Rodrigo. *Manual del nuevo sistema de justicia criminal*. Santiago: Librotecnia, 2005.
2. DUCE, Mauricio. *Procesal-Penal*. Santiago: Jurídica de Chile, 2007.

### Bibliografía complementaria:

1. CERDA SAN MARTÍN, Rodrigo. *Valoración de la prueba: sana crítica*. Santiago: Librotecnia, 2008.
2. CHILE. *Código Procesal Penal: sistematizado con jurisprudencia*. Santiago: Thomson Reuters la ley, 2015.